

ENTRETELA PARA UNIFORMES Y CORBATAS	RESOLUCION P. N° 1565/68
	FA. 8 507 1968

A – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

- A-1. La determinación del peso se establece en la Especificación Técnica F.A. 101.
102. A-2. La determinación de humedad se establece en la Especificación Técnica F.A.
- A-3. La determinación de apresto se establece en la Especificación Técnica F.A. 103.
- Técnica F.A. 113. A-4. La determinación de lana y fibra sintética se establece en la Especificación
- Técnica F.A. 104. A-5. La determinación de resistencia a la tracción se establece en la Especificación
- F.A. 105. A-6. La determinación del número de hilos se establece en la Especificación Técnica
- F.A.116. A-7. La determinación del encogimiento se establece en la Especificación Técnica
- A-8. La determinación del ancho se establece en la Especificación Técnica F.A. 111.

B – ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION

- B-1. Esta especificación se refiere a las características que debe cumplir la entretela para uniformes y corbatas.

C – DEFINICIONES

- C-1. No trata.

D - CONDICIONES GENERALES

COLOR

- D-1. El color será semejante al de la muestra oficial.

PRESENTACION Y TERMINACION

- D-2. La presentación y terminación será semejante al de la muestra oficial.

E – REQUISITOS ESPECIALES

PESO

E-1. El peso por metro cuadrado verificado de acuerdo a G-1 estará comprendido entre 200 y 240 gramos.

HUMEDAD Y APRESTO

E-2. El porcentaje de humedad y apresto verificado de acuerdo a G-2 y G-3 estará comprendido entre 15 y 20.

MATERIA PRIMA

E-3. La composición de la materia prima (naturaleza de la fibra y porcentaje) verificado de acuerdo a G-4 estará de acuerdo a lo siguiente:

- | | | |
|--------------------|----------|----------|
| a) Lana | mín. 20% | máx. 30% |
| b) Poliéster | mín. 20% | máx. 80% |

TOLERANCIA A LA TRACCION

E-4. La resistencia a la tracción determinada según G-5 deberá cumplir con los límites siguientes:

- | | |
|---------------------|----------|
| a) Urdimbre: mínimo | 10 kg/cm |
| b) Trama: mínimo | 6 kg/cm |

HILOS POR CENTIMETRO

E-5. El número de hilos por centímetro determinado según G-6 será el siguiente:

- | | |
|---------------------|----|
| a) Urdimbre: mínimo | 16 |
| b) Trama: mínimo | 14 |

ENCOGIMIENTO

E-6. El encogimiento verificado de acuerdo a G-7 será el siguiente:

- | | |
|---------------------|----|
| a) Urdimbre: máximo | 1% |
| b) Trama: máximo | 1% |

ANCHO

E-7. El ancho de la tela verificado según G-8 será como mínimo 0,70 m.

F – INSPECCION Y RECEPCION

F-1. El procedimiento de Inspección y Recepción de materiales textiles se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica F.A. 8 503.

G – METODOS DE ENSAYO

PESO

G-1. Para la determinación del peso se sigue la Especificación Técnica F.A. 101.

HUMEDAD Y APRESTO

G-2. Para la determinación de la humedad se sigue la Especificación Técnica F.A. 102 utilizando el procedimiento de la estufa-balanza o de la estufa.

G-3. La determinación de apresto se establece en la Especificación Técnica F.A. 103.

MATERIA PRIMA

G-4. La determinación de porcentajes de lana y poliéster se establece en la Especificación Técnica F.A. 113.

RESISTENCIA A LA TRACCION

G-5. La determinación de la resistencia a la tracción se establece en la Especificación Técnica F.A. 104 y se efectúa según el método de la tira deshilada.

HILOS POR CENTIMETRO

G-6. La determinación del número de hilos se establece en la Especificación Técnica F.A. 105.

ENCOGIMIENTO

G-7. La determinación del encogimiento se establece en la Especificación Técnica F.A. 116.

ANCHO

G-8. La determinación del ancho de los tejidos se establece en la Especificación Técnica F.A. 111.

H – INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

H-1. No trata.

I – ANTECEDENTES

I-1. Esta especificación fue tratada por el Comité de Especificación de Materiales en las reuniones de fechas 29/5/67 (Acta N° 29) y 5/6/67 (Acta N° 30).

